

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

CCMN : 2329

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CICLO II DEL NIVEL INICIAL	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
156	UNIDAD	317500150792	JUEGO DIDACTICO BINGO DE LECTO - ESCRITURA DE CARTON PLASTIFICADO X 30 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
156	UNIDAD	317500150088	JUEGO DIDACTICO BOYA DE COSER PARA COORDINACION MOTORA FINA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
154	UNIDAD	541100012096	LIBRO NUESTROS CUENTOS INFANTILES - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
155	UNIDAD	317500170055	ROMPECABEZAS DE MDF X 20 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de.Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

**ESPECIFICACIONES TECNICAS****ADQUISICION DE KIT DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DEL NIVEL INICIAL DE ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.**

Dependencia Solicitante:	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Vinculación al Plan Operativo Institucional	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad 00164400127 adquisición de materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza para estudiantes de instituciones educativas de educación básica regular nivel inicial con condiciones adecuadas para su funcionamiento.
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE KIT DE MATERIAL EDUCATIVO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Tiene por finalidad la adquisición de kit de material educativo para el desarrollo de competencias de comunicación y matemáticas en la primera infancia sienta las bases para el pensamiento lógico, la resolución de problemas y la comprensión del mundo que rodea a los niños. En este sentido, la incorporación de material concreto en el aula de nivel inicial (3, 4 y 5 años) se erige como una estrategia pedagógica fundamental y altamente beneficiosa por las siguientes razones:

- **Concreción y Abstracción Gradual:**

- A estas edades tempranas, el pensamiento de los niños es predominantemente concreto. Interactuar directamente con objetos tangibles les permite internalizar conceptos abstractos de manera significativa. Al manipular bloques, semillas, figuras geométricas, etc., los niños pueden visualizar y experimentar las ideas matemáticas en lugar de simplemente memorizarlas.
- El material concreto actúa como un puente entre lo tangible y lo abstracto, facilitando la comprensión de nociones como cantidad, forma, tamaño, clasificación, seriación y relaciones espaciales de una manera lúdica y accesible.

- **Aprendizaje Activo y Significativo:**

- El uso de material concreto promueve un aprendizaje activo y participativo. Los niños no son receptores pasivos de información, sino que se involucran directamente en la exploración, la manipulación y el descubrimiento de los conceptos matemáticos.
- Esta experiencia directa fomenta una comprensión más profunda y duradera, ya que los conocimientos se construyen a partir de la propia acción y reflexión del niño. El aprendizaje se vuelve significativo al estar conectado con experiencias concretas y relevantes para su mundo.

- **Desarrollo de Habilidades Fundamentales:**

- La manipulación de material concreto contribuye al desarrollo de habilidades motoras finas y la coordinación ojo-mano, aspectos cruciales en esta etapa del desarrollo.
- Además, fomenta el razonamiento lógico, la resolución de problemas, la capacidad de observación, la comparación y la comunicación de ideas matemáticas de forma oral y práctica.

- **Fomento del Juego y la Exploración:**

- El material concreto se integra naturalmente en el juego, la actividad principal de los niños en el nivel inicial. A través del juego con estos materiales, los niños exploran conceptos matemáticos de manera espontánea y divertida, lo que aumenta su motivación e interés por aprender.



- La naturaleza abierta de muchos materiales concretos permite la experimentación y el descubrimiento, alentando la creatividad y la búsqueda de diferentes soluciones a un mismo problema.
- **Atención a la Diversidad de Aprendizaje:**
 - El uso de material concreto ofrece múltiples vías de acceso al aprendizaje, atendiendo a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los niños. Aquellos que aprenden mejor a través de la kinestesia y la manipulación se benefician especialmente de esta estrategia.
 - Permite al docente individualizar la enseñanza, ofreciendo diferentes materiales y desafíos según las necesidades y el nivel de desarrollo de cada niño.
- **Conexión con la Vida Cotidiana:**
 - El material concreto permite establecer conexiones directas entre los conceptos matemáticos y las experiencias cotidianas de los niños. Al utilizar objetos familiares como frutas, juguetes, botones, etc., se facilita la comprensión de que las matemáticas no son algo abstracto y lejano, sino que están presentes en su entorno inmediato.
 - Esto ayuda a los niños a dar sentido a las matemáticas y a reconocer su utilidad en situaciones reales.
- **Desarrollo del Lenguaje Matemático:**
 - La interacción con el material concreto brinda oportunidades para el desarrollo del lenguaje matemático. Los niños necesitan describir lo que están haciendo, comparar cantidades, explicar sus estrategias y comunicar sus descubrimientos.
 - El docente puede guiar este proceso introduciendo el vocabulario matemático adecuado y fomentando la expresión oral de sus ideas.
- **Evaluación Formativa:**
 - El trabajo con material concreto ofrece al docente valiosas oportunidades para la evaluación formativa. Al observar cómo los niños manipulan los materiales, resuelven problemas y explican sus razonamientos, el educador puede obtener información directa sobre su comprensión y sus dificultades.
 - Esto permite ajustar las estrategias de enseñanza y ofrecer un apoyo más personalizado a cada niño.
- **Transición hacia la Representación Simbólica:**
 - El material concreto actúa como un paso fundamental hacia la comprensión de la representación simbólica de las matemáticas (números, signos, etc.). Una vez que los niños han internalizado los conceptos a través de la manipulación, les resulta más fácil comprender y trabajar con los símbolos abstractos.
 - Esta transición gradual evita la memorización mecánica y promueve una comprensión conceptual más profunda.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

El requerimiento tiene por objeto la adquisición de Kit de material educativo para el desarrollo de competencias de comunicación y matemáticas en la primera infancia sienta las bases para el pensamiento lógico, la resolución de problemas y la comprensión del mundo que rodea a los niños del ciclo II de las IIEE Educativas del Nivel Inicial de zonas urbanas marginales y rurales del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE KIT DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DEL NIVEL INICIAL DE ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

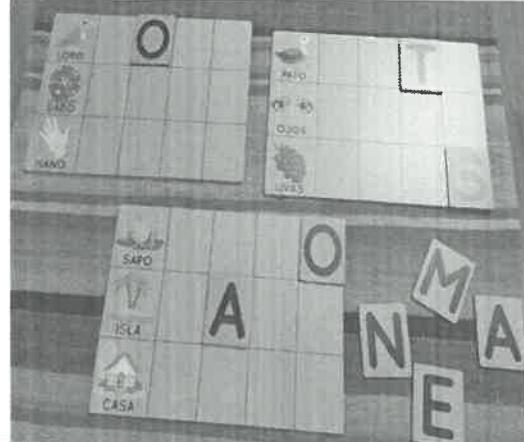


Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	JUEGO DIDACTICO BINGO DE LECTO-ESCRITURA DE CARTON PLASTIFICADO X 30 PIEZAS	KIT	156
02	LIBRO NUESTROS CUENTOS INFANTILES	KIT	154
03	ROMPECABEZAS DE MDF X 20 PIEZAS	KIT	155
04	JUEGO DIDACTICO BOYA DE COSER PARA COORDINACION MOTORA FINA	KIT	156

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

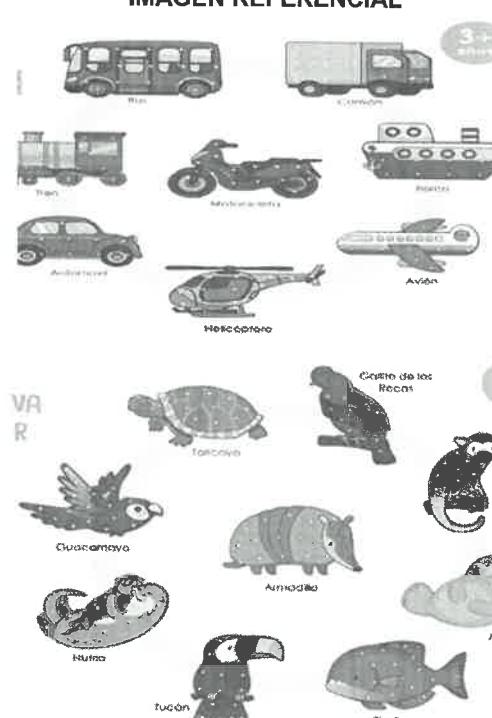
A. Descripción y cantidad de los bienes

Nº	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT. / U.M
1	JUEGO DIDACTICO BINGO DE LECTO - ESCRITURA DE CARTON PLASTIFICADO X 30 PIEZAS Código Siga: 317500150792	<ul style="list-style-type: none"> CONTENIDO: Contiene 5 tableros y en cada uno está impreso 3 imágenes con 60 piezas que contienen letras impresas para completar el tablero de doble entrada. MEDIDAS: Tableros de 21 x 30 cm aprox. MATERIAL: La caja que contiene es de madera Pino. Los tableros y fichas son de MDF. LOGO: Logo impreso de la UGEL Cusco en la parte posterior de cada tablero. PRESENTACION: Caja o Gabinete de madera pino, con el logo institucional en la parte exterior. CONTENIDO DE CADA KIT: Se precisa que cada KIT consta de 1 caja o gabinete de madera, con 5 tableros y en cada uno está impreso 3 imágenes con 60 piezas que contienen letras impresas para completar el tablero de doble entrada. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 	156 KIT
2	LIBRO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EDUCACION INFANTIL Código Siga: 140300281308	<ul style="list-style-type: none"> SONIDO: Los libros deben de emitir un sonido musical al presionar el botón y escuchar cómo cobra vida la historia del cuento. MATERIAL: La portada e interior del libro será de tapa dura y tendrá seis botones musicales en cada libro. MEDIDAS: Cada libro tendrá una medida de 19x19,5cm. PAGINAS: Cada libro deberá de contener 12 paginas. LOGO: Logo impreso de la UGEL Cusco en la parte posterior de cada libro. 	154 KIT



	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTACION: Cada KIT deberá ser entregado en una caja plástica de almacenamiento, con el logo institucional en la parte exterior de cada caja. CONTENIDO DE CADA KIT: Se precisa que cada KIT debe de contener los siguientes libros y/o cuentos: 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Nombre del Libro y/o cuento</th><th>U.M</th><th>Cant.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>El gato con botas</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Caperucita</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Pinocho</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Blanca Nieves</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>5</td><td>El Patito Feo.</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Los tres cerditos.</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>7</td><td>El perrito Donny y la fiesta.</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>8</td><td>La vaca Colly y el cubo de leche.</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>9</td><td>El pollito Chikky y los colores.</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> <tr> <td>10</td><td>El cerdito Peppy y la luna.</td><td>Unidad</td><td>01</td></tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre del Libro y/o cuento	U.M	Cant.	1	El gato con botas	Unidad	01	2	Caperucita	Unidad	01	3	Pinocho	Unidad	01	4	Blanca Nieves	Unidad	01	5	El Patito Feo.	Unidad	01	6	Los tres cerditos.	Unidad	01	7	El perrito Donny y la fiesta.	Unidad	01	8	La vaca Colly y el cubo de leche.	Unidad	01	9	El pollito Chikky y los colores.	Unidad	01	10	El cerdito Peppy y la luna.	Unidad	01	
Nº	Nombre del Libro y/o cuento	U.M	Cant.																																												
1	El gato con botas	Unidad	01																																												
2	Caperucita	Unidad	01																																												
3	Pinocho	Unidad	01																																												
4	Blanca Nieves	Unidad	01																																												
5	El Patito Feo.	Unidad	01																																												
6	Los tres cerditos.	Unidad	01																																												
7	El perrito Donny y la fiesta.	Unidad	01																																												
8	La vaca Colly y el cubo de leche.	Unidad	01																																												
9	El pollito Chikky y los colores.	Unidad	01																																												
10	El cerdito Peppy y la luna.	Unidad	01																																												
3	ROMPECABEZAS DE MDF X 20 PIEZAS Código Siga: 317500170055	<p>MATERIAL: Gabinete de madera y puzzles de MDF.</p> <p>MEDIDAS: Puzzles de 24 x 24 cm.</p> <p>IMÁGENES: Las imágenes son impresas a full color con animales reales, no dibujos.</p> <p>LOGO: Logo impreso de la UGEL Cusco en la parte REVERSA de cada tablero.</p> <p>PRESENTACION: Caja o Gabinete de madera, con el logo institucional en la parte exterior.</p> <p>CONTENIDO DE CADA KIT: Se precisa que cada KIT consta de 1 gabinete o caja de madera con 5 puzzles de rompecabezas en su interior.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 	155 KIT																																												



<p>4</p> <p>JUEGO DIDACTICO BOYA DE COSER PARA COORDINACION MOTORA FINA</p> <p>Código Siga: 317500150088</p> 	<p>El kit consta de 5 categorías que agrupan 8 tipos de pasadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Animales Granja: pavo, perro, gato, gallina, pato, caballo, oveja y vaca. 2. Animales de la Selva Peruana: tortuga, gallito de las rocas, mono, guacamayo, nutria, tucán, armadillo y piraña. 3. Animales de la Costa Peruana: gaviota, tortuga marina, pelícano, pingüino, cangrejo, pez martillo, foca y caballito de mar. 4. Animales de la Sierra Peruana: oso de anteojos, llama, cuy, venado, zorro, cerdo, burro y vizcacha. 5. Vehículos de Transporte: avión, bicicleta, bus, motocicleta, tren, camión, helicóptero y barco. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada pieza está impresa a full color (no está serigrafiada ni pegada con algún sticker), con orificios de 7 mm de diámetro ✓ Las medidas de cada figura son de 25 x 17cm (aproximadamente) y 5 mm de espesor. ✓ El material de cada silueta es MDF ✓ Va acompañado de 8 cordones de diferentes colores por categoría. ✓ La presentación de cada categoría será en un envase de plástico que tenga el logo de la UGEL Cusco. ✓ Se requiere la presentación de muestras al momento de ingresar las propuestas para que el área usuaria apruebe el cumplimiento del TDR descrito antes de otorgar la buena pro. ✓ Los postores participantes acompañarán como parte de su propuesta 3 órdenes de compra con su respectiva conformidad, para acreditar su experiencia en la venta de productos iguales o similares en el material descrito. <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 	<p>156 KIT</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------



B. Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Condiciones de la garantía: Si durante el tiempo de uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación el contratista tendrá que cambiarlo de acuerdo a la garantía emitida en un plazo máximo de 03 días calendarios, los cuales se computan a partir del día siguiente de la notificación al contratista.

Período de garantía: La garantía comercial del bien será de no menor a un (01) año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

5.2. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

5.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 15 días calendarios, computados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato o la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

5.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.5. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el especialista de Educación Inicial del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

5.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.



- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.7. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120º del reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:
 $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7. GARANTIAS

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9. RESOLUCION POR CONTRATO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.